UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 495 / 2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a concurso para la **"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO", ID Nº 283.591**; a través de la modalidad de Contratación Directa CD Nº 25/2014;

El Acta del Segundo Acto de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P Nº 805/09 en su Art. 1º "..En caso de que en la Segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD Nº 25/2014 denominado **"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"** a la firma "AYCOM S.R.L.", considerando que la misma, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Abog. Mirella M. Insaurralde A.
Secretaria General
Fac. Derecho, C. Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 495 / 2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de diciembre de 2014.-

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso a través de la modalidad de Contratación Directa CD Nº 25/2014 para los "**ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO**"; a la firma **AYCOM S.R.L.**, con RUC Nº 80023045-0, por un monto total de **Gs. 4.180.000.-** (Guaraníes Cuatro millones ciento ochenta mil), IVA incluido.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, con F.F. 30 (Recursos Institucionales), de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde A.
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales